

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN N° 1
GRUPO N°4
Folio 77320939096

TELFIN IRELAND DESIGNATED ACTIVITY
COMPANY,
TAX ID N° IE9739966T

APODERADO EN CHILE:

LAS CONDES

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE TELFIN IRELAND
DESIGNATED ACTIVITY COMPANY EN EL
REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS EXTRANJERAS E
INTERNACIONALES.

SANTIAGO, 30 de junio de 2020

RESOLUCIÓN EX. DRMSO N° 1.693/

VISTOS:

1º Lo dispuesto en los artículos 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1º del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 número 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1º del DL N° 824, de 1974, modificada por la Ley N° 21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de Febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N° 21.210 del 24 de Febrero de 2020; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República.

2º La presentación efectuada mediante el Formulario 3700, presentado con fecha 18 de junio de 2020, por doña [REDACTED] actuando en representación de **TELFIN IRELAND DESIGNATED ACTIVITY COMPANY, TAX ID N° IE9739966T**, institución extranjera domiciliada en Erne Street Lower 2, Dublín, Irlanda.

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, este Servicio estableció “Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales”, su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización de la nómina.

2º Que, la institución financiera **TELFIN IRELAND DESIGNATED ACTIVITY COMPANY, TAX ID N° IE9739966T**, presentó Formulario N°3700, con fecha 18 de junio de 2020, por intermedio de su apoderado don [REDACTED] solicitado actualizar su inscripción al Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras, creado para los efectos del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3º Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado para estos efectos, en [REDACTED] Condes, Santiago, esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4º Que, el poder especial con que comparece el apoderado consta en protocolización otorgada en la 18º Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez Rivera, según Repertorio 7.398/2019, de fecha 14 de junio de 2019.

5° Que, **TELFIN IRELAND DESIGNATED ACTIVITY COMPANY, TAX ID N° IE9739966T**, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N° 8973, de fecha 26 de febrero de 2013, y actualizada mediante Resolución Exenta N° 2.014 de fecha 25 de Julio de 2019, hasta junio de 2020.

6° Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular, la Resolución Exenta N° 59 de 2008, informándose que la solicitante cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le actualice su inscripción hasta Junio de 2021

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera, mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59 de fecha 14.05.2008, de este Servicio.

7° Que, de acuerdo con lo dispuesto en Resolución Ex. SII, de 2008, se hace presente que el hecho que este Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para los efectos del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta el ejercicio de sus facultades de fiscalización; estando además el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

1° **ACTUALÍCESE A TELFIN IRELAND DESIGNATED ACTIVITY COMPANY, TAX ID N° IE9739966T**, de **IRLANDA**, al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta junio de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

**CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN TRA N°246/1758/2015, DE 30.10.2015**

IHM/mvo/jrc

DISTRIBUCIÓN:

- **[REDACTED]** **ELAND DESIGNATED ACTIVITY COMPANY,** comuna de Las Condes
- **[REDACTED]** Departamento de Fiscalización
- Departamento de Fiscalización N°1 Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
- Archivo Grupo N° 4